

1.23. En la realización de prácticas de campo, se ha utilizado el vehículo oficial del Departamento ¿Cómo se justifican los gastos de combustible del vehículo?

Dicho gasto de forma muy excepcional, se podrá liquidar a través del formulario “Reintegro de Factura”, debiendo emitirse la factura a nombre de la Universidad de Jaén (pudiéndose deducir el IVA en aquellos Centros de Gasto que se deriven de la investigación básica y aplicada), se acompañará a la misma una copia de la Autorización de la Comisión de Servicio, en el caso de desarrollar dicha actividad mediante una Comisión de Servicio, y en su defecto se deberá indicar los motivos que ocasionaron el desplazamiento,

La aplicación presupuestaria donde se debe imputar la factura de combustible:

Si el desplazamiento se realiza en Comisión de Servicio se imputará:

Con cargo Capítulo 2:

231.00.00 - Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén

231.01.00 - Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén:

231.03.00 - Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Otros Sectores o Personal Externo (Personal Investigador en Formación que impartan o no docencia, los Becarios de apoyo a la investigación, Técnicos colaboradores con cargo a créditos de investigación, entre otros).

Con cargo al Capítulo 6 (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación y subvenciones específicas), dentro del concepto 640, 641, 642, 644, 645 y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acaba en:

.20- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén

.30- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén

.40- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Colaborador Régimen Becario

.50- Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Colaborador Régimen Contrato Laboral.

.70 Dietas y Locomoción Personal Externo a la Universidad de Jaén

No se realiza en Comisión de Servicio, se imputarán:

Con cargo al Capítulo 2, al subconcepto 221.03 “Combustible”.

Con cargo al Capítulo 6, (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación y subvenciones específicas), dentro del concepto 640, 641, 642, 644, 645 y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acaba en **.99** “Otros”.

Si el vehículo utilizado es de otro Departamento ¿cómo gestionaremos los gastos ocasionados por la utilización del mismo?

El coste de la utilización del mismo lo deberá soportar el Centro de Gasto que utilice el vehículo será de 0,25€ por Kilómetro recorrido, mediante un cargo interno a favor del Departamento titular del vehículo utilizado.

La aplicación presupuestaria donde se debe imputar el cargo interno, así como el gasto de combustible y de utilización de parking y peajes justificados, se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

Si el desplazamiento se realiza a través de una Comisión de Servicios:

Con cargo al Capítulo 2:

231.00.00 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigación Funcionario de la Universidad de Jaén

231.01.00 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigación Laboral de la Universidad de Jaén

231.03.00 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Otros Sectores o Personal Externo (Personal Investigador en Formación que impartan o no docencia, los Becarios de apoyo a la investigación, Técnicos colaboradores con cargo a créditos de investigación, entre otros)

Con cargo al Capítulo 6 (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación y subvenciones específicas), dentro del concepto 640, 641, 642, 644, 645 y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acaba:

.20 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de Jaén.

.30 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Jaén

.40 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Colaborador Régimen Becario.

.50 Gastos de locomoción sin justificación (Kilometraje, peaje y parking justificados) Personal Colaborador Régimen Contrato Laboral.

.70 Dietas y Locomoción Personal Externo a la Universidad de Jaén.

Si el desplazamiento no se realiza a través de una Comisión de Servicios:

El coste de la utilización del vehículo del Departamento, así como el parking en su caso, **se imputará:**

Con cargo al Capítulo 2, al Concepto 223.00 “Transporte”

Con cargo al Capítulo 6, (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación y subvenciones específicas), dentro del concepto 640, 641, 642, 644, 645 y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acaba en .99 “Otros”.

Las facturas del gasto de **Combustible**:

Con cargo al Capítulo 2 al 221.03 “Combustible”.

Con cargo al Capítulo 6, (proyectos, grupos, contratos, ayudas a la investigación y subvenciones específicas), dentro del concepto 640, 641, 642, 644, 645 y cuya terminación del subconcepto y partida presupuestaria acaba en .99 “Otros”.

[Volver pregunta 1](#)